

Fecha de Solicitud: 20/06/2025		Área de Origen: Tejido Social
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato:1164-2024	Fecha de Suscripción: 31/12/2024	Tipo de Contrato: Interadministrativo
Plazo Inicial: (4) meses	Fecha de Inicio: 21/02/2025	Fecha de Terminación Inicial: 20/06/2025
Objeto: “Prestar los servicios de apoyo técnico y Operativo para la ejecución de los componentes dirigidos a las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de los Proyectos 1869 y 1843 orientados a la protección y fortalecimiento de la Población vulnerable de la localidad de San Cristóbal”		
Contratista: EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA IDE-AL		
Interventor/ Supervisor: Carlos Hernando Macías Montoya		Valor Inicial: \$ 278.335.599
Número del proceso SECOP I o II: FDLSC-CD-628-2024	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 30/12/2024	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Indices?noticeUID=COLNTC.7259281&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 01
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 0	Tiempo: (2) meses y (0) días o hasta el 20 de agosto de 2025. Fecha Terminación Final: 20/08/2025	Prorroga 1.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ n/a CDP No.:	Tiempo: N/a Fecha Terminación Final: N/A	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 278.335.599
Valor ejecutado:	\$ 55.667.119
Valor Pagado:	\$ 55.667.119
Valor a Adicionar:	\$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 278.335.599

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Mediante oficio de fecha 19 de junio de 2025, el contratista solicita prorroga al contrato en los siguientes términos:

“En el marco del contrato interadministrativo No. 1164 de 2024, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA S.A.S - IDEAL, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del plazo de ejecución del mencionado contrato, en virtud de las siguientes consideraciones:

Durante el desarrollo de las actividades programadas, especialmente aquellas que dependen de la participación de la comunidad beneficiaria, se presentaron dificultades operativas que impidieron su ejecución dentro del plazo inicialmente establecido. Esto se debió a que no fue posible lograr acuerdos respecto a la programación de dichas actividades, ya que los tiempos definidos no se ajustaban a la disponibilidad de los integrantes de la comunidad.

En atención a esta situación, se tiene previsto realizar una mesa de trabajo con la comunidad, con el fin de concertar de manera participativa los días y horarios más convenientes para la ejecución de las actividades restantes. Como resultado de esta concertación, se hará entrega oficial del cronograma actualizado, ajustado a las condiciones y acuerdos establecidos con los beneficiarios.

Durante el tiempo solicitado se prevé realizar el cierre de la Semana por la Paz, así como la feria del componente de medicina ancestral, eventos que hacen parte de las actividades pendientes. Su programación será definida en conjunto con la comunidad beneficiaria, con el propósito de asegurar su participación efectiva y una mayor asistencia.

Dado que la participación comunitaria es fundamental para el cumplimiento del objeto contractual, y considerando que la situación descrita obedece a factores externos al control de las partes contratantes, se solicita formalmente:

- 1. La prórroga del contrato por dos (2) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, incluyendo los eventos mencionados.”*

Debido a las dinámicas culturales, sociales y de participación de los grupos poblacionales que implica la ejecución del presente contrato, se ha imposibilitado la ejecución de algunas actividades dentro del plazo inicialmente previsto en el contrato. Es importante tener de presente que para algunas actividades se

requieren consensos, ajenos a la voluntad de las partes, pues eventos como Semana por la Paz o la feria del componente de medicina ancestral, requieren la participación de la comunidad y por tal razón se ha buscado el acuerdo sobre los tiempos de realización, situación que no se ha podido concretar, pero que es indispensable para cumplir las metas y los objetivos del contrato.

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala: *“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De igual manera, la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14º señala: *“... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...”. – se destaca.

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes, donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por consiguiente, en línea con los argumentos expuestos por el Contratista, se considera pertinente y necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato por el término de dos meses para garantizar el tiempo suficiente para llegar a los acuerdos respectivos con la comunidad y desarrollar los eventos pendientes, así como poder contar con el tiempo suficiente para la preparación logística y operativa de los eventos, y por su puesto la ejecución de las demás actividades contempladas en el contrato.

Cabe resaltar que la prorroga al contrato no genera perjuicio a las partes ni genera erogación presupuestal alguna, adicional a la contemplada inicialmente, y su única pretensión es lograr la plena ejecución del contrato en beneficio de la comunidad.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

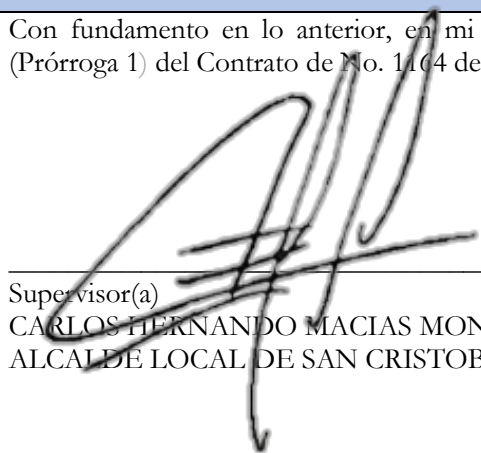
Valor contrato en SMLV: N/A

Valor máximo para adición en SMLV: N/A

Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación (Prórroga 1) del Contrato de No. 1164 de 2024.



Supervisor(a)
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL



Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
LUIS FERNANDO SOLIS
TEJIDO SOLIS/LIDER

Proyectó: Luis Fernando Solís – Contratista 

Revisó: Wilmer Fernando Pinzón- Abogado Contratación 

Revisó: Mauricio Barragán – Líder de Contratación 